



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	PETICION DE HERENCIA
Radicación	41001-31-10-001-2018-00128-00
Demandante	KAREN TATIANA SANCHEZ
Demandado	GREGORIA RIVEROS Y OTROS

Neiva, Veintiocho (28) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Sobre los presentes escritos arrimados por la entidad denominada “*NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE NEIVA*”, el Despacho dispone correr trasladado por cinco (5) días a los sujetos procesales de los referidos memoriales para que se pronuncien al respecto.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

ENVIO OFICIO No. 085

notaria segunda neiva <notaria2neiva@gmail.com>

Mar 24/01/2023 6:02 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (157 KB)

OFICIO 085 JUZGADO 1o..PDF;

SEñores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

De manera comedida me permito enviarle el Oficio No. 085, en respuesta a su oficio No. 1670, en relacion con la escritura pública No. 101 de fecha 20 de Enero de 1998, de esta Notaría.

Atentamente,

REINALDO QUINTERO QUINTERO

NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA-HUILA

Notaría Segunda

Círculo de Neiva

Neiva, 24 de Enero de 2023

OFICIO NRO. 085

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

E-mail: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva-Huila

REF: OFICIO No. 1670. RADICADO : 410013110001-2018-00128-00.

Comedidamente y en atención al oficio de la referencia, me permito informarle que la escritura pública No. **101 de fecha 20 de Enero de 1998**, otorgada en esta Notaría, la cual contiene la liquidación de la herencia del señor **JOSE VICENTE SANCHEZ RIVEROS**, se encuentra **RESUELTO DICHO CONTRATO**, por medio de la escritura pública No. **2418 de fecha 19 de Octubre de 1998**, de esta Notaría, con la anotación de que en la primera hoja de la citada escritura pública, figura dicha ANOTACION.

Cordialmente,



REINALDO QUINTERO QUINTERO
Notario Segundo del Círculo de Neiva-Huila

Yslanda P